



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27571

Concepción del Uruguay, 13 de julio de 2022.-

Visto:

La Nota N° F-139/72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 22 de junio de 2022, la Ordenanza N° 10.519 promulgada el 03 de diciembre de 2019, y;

Considerando:

Que, a través de la nota mencionada, ante vacante existente en la Fiscalía Administrativa el Dr. Mario Andrés Dunat –a cargo de la misma–, propone para la cobertura de la sección Mesa de Entradas dependiente de dicha Fiscalía, al agente de planta permanente Facundo Emanuel Maidana, DNI N° 33.422.722, quien ha demostrado las condiciones e idoneidad técnica para cumplir tales funciones.

Que mediante la citada Ordenanza, se disponen las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, las que estarán a cargo de las distintas Secretarías. Se establece además, la organización, estructura y competencia de cada una de ellas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y se faculta al Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, toman conocimiento y aprueban tal designación, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay y el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Sr. Yari Seyler.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 –y su modificatoria N° 10.082– de Régimen Municipal, entiende pertinente el dictado de la presente normativa, a los fines de nombrar a cargo de la Sección mencionada al agente Facundo Maidana.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Desígnase al agente municipal de planta permanente **Facundo Emanuel Maidana**, DNI N° 33.422.722, Legajo N° 5011, como Jefe Interino de Sección Mesa de Entradas, dependiente de la Fiscalía Administrativa de la Municipalidad de Concepción



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

del Uruguay, a cargo del Dr. Mario Andrés Dunat, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete